



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS HERENCIAS

ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

En este Ayuntamiento se está tramitando procedimiento para la elección del cargo de Juez de paz Sustituto, al estar vacante el cargo anterior.

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz sustituto de este municipio, de conformidad con lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Es por ello por lo que se abre un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las Herencias, 3 de marzo de 2025.- El Alcalde, Pedro Díaz Moreno.

Nº.I.-1145